

## LA EGLERIS S.R.L.

### CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza, en los autos caratulados LA EGLERIS S.R.L. s/CONTRATO, Expte. N° 104, Folio N° 80, Año 2010, se publica el siguiente edicto, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 19.550:

1) Socios: La Señorita María Fernanda Viano, de nacionalidad: argentina, nacida el 19 de Mayo de 1967; de profesión: farmacéutica, de estado civil: soltera, con domicilio en Ludueña N° 1081 de la ciudad de Reconquista Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 17.982.661 y la Señorita Gabriela María Viano, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de Agosto de 1968, de oficio farmacéutica, de estado civil soltera, con domicilio en calle 9 N° 687 de la ciudad de Avellaneda Provincia de Santa Fe, con documento de identidad N° 20.299.199.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 13 de agosto de 2010.

3) Denominación de la Sociedad: LA EGLERIS S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Calle 9 N° 687 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a otras personas físicas y/o jurídicas las siguientes actividades referidas a la explotación agropecuaria: Agrícolas, Frutihortícolas, forestales, avícolas, Cría y engorde de ganado mayor y menor, en forma intensiva o extensiva. Administración y explotación de campos propios y de terceros. Importación y Exportación: de los productos a que se refiere su objeto. A estos fines podrá aceptar y otorgar representaciones, mandatos y comisiones. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de Duración: 50 años contados desde la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. Este plazo es prorrogable por decisión de la mayoría del capital social.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos setenta mil (\$ 70.000,00) dividido en siete mil (7.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: María Fernanda Viano, suscribe: tres mil quinientas (3.500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00) que integra: la suma de Pesos ocho mil setecientos cincuenta (\$ 8.750,00) en éste acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos veintiséis mil doscientos cincuenta (\$ 26.250,00) también en dinero en efectivo dentro de los dieciocho meses de la fecha. Gabriela María Viano, suscribe: tres mil quinientas (3.500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos treinta y cinco mil. (\$ 35.000,00) que integra: la suma de Pesos ocho mil setecientos cincuenta (\$ 8.750,00) en éste acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos veintiséis mil doscientos cincuenta (\$ 26.250,00) también en dinero en efectivo dentro de los dieciocho meses de la fecha.

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida la denominación social. La fiscalización de la sociedad estará cargo los

socios.

9) Organización de la Representación Legal: Los gerentes, representaran a la Sociedad, usando a tal fin sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta, individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

10) Designación de Autoridades (Gerentes): Se resuelve por unanimidad que la Gerencia de la Sociedad sea ejercida unipersonalmente por la Socia Señorita María Fernanda Viano.

11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 28 de Febrero de cada año. Reconquista, 24 de agosto de 2010. Dr. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 82,94      109698      Ag. 31

---

### **PAGO DEL ABASTO S.R.L.**

#### CESION DE CUOTAS

Las señoras Jorgelina Concepción Menendez, argentina, D.N.I. Nº 18.562.448, nacida el 13 de Agosto de 1967, de profesión empleada, de estado civil divorciada según sentencia de divorcio dictada por Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 según Resolución Nº 449 de fecha 12 de Agosto de 1996, con domicilio en Bv. Oroño Nº 4797 Dpto. 4 de esta ciudad, María Gabriela D'angelo, argentina, D.N.I. Nº 16.745.854, nacida el 12 de Octubre de 1964, de profesión empleada, de estado civil divorciada según sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Colegiado de Familia según Resolución Nº 259 de fecha 30 de Abril de 1991, con domicilio en Pje. Maida Nº 4880 de esta ciudad y el señor Sergio Omar Lugas, argentino, D.N.I. Nº 14.975.960, nacido el 28 de Setiembre de 1962, de profesión empleado, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora María Fernanda D'Angelo, con domicilio en Regimiento 11, Nº 68 bis, únicos socios de PAGO DEL ABASTO S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio el 6 de Mayo de 2010, exponen que Sergio Omar Lugas, cede sus cuotas sociales a las otras dos socias y están aceptan de conformidad.

Quedando el Capital Social que es de \$ 50.000 dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 cada una. El mismo está suscripto totalmente e integrando en efectivo el 25%. De esta manera corresponden a los socios señora Jorgelina Concepción Menéndez 2501 cuotas de \$ 10 cada una que representan \$ 25.010 y a la señora María Gabriela D'Angelo 2.499 cuotas de \$ 10 cada una que representan \$ 24.990.

A partir de este momento, la señora Jorgelina Concepción Menéndez, tendrá la representación legal de la sociedad en calidad de Gerente requiriéndose su firma precedida de la denominación PAGO DEL ABASTO S.R.L. y precedida por el aditamento "Socio Gerente".

\$ 22      109668      Ag. 31

---

### **DENVER EMBRAGUES S.R.L.**

#### CAMBIO DE DOMICILIO

A los efectos legales que pudieren corresponder, se comunica que por reunión de socios

de fecha 20 de agosto de 2010 se ha resuelto por unanimidad, fijar como nueva sede social el domicilio de calle Solís Nº 1133 B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

§ 15            109671            Ag. 31

---

### **FMQ S.C.**

#### TRANSFORMACION EN S.A.

Fecha de la resolución que aprobó la transformación: 30 de noviembre de 2009.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo 5 quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. De acuerdo a ello el quedan designados en carácter de titulares los señores Fabio Quattrin, Fernando Manavella y Marcelo Quistorp y en carácter de suplentes las señoras Adriana Beatriz Mastrovincenzo, Nélide Bernarda Ybarra y Gladis Josefa Capone.

Representación legal: a cargo del Presidente del Directorio quedando designado en tal carácter el Sr. Fabio Quattrin.

§ 15            109702            Ag. 31

---

### **EMTR S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en Asambleas Ordinaria del 22/05/09 (Acta Nº 2) y Ordinaria y Extraordinaria del 28/05/10, (Acta Nº 5) el órgano de administración de la Sociedad ha quedado recompuesto de la siguiente manera: Presidente: Dr. C.P. Matías Galíndez, argentino, D.N.I. Nº 24.282.523, nacido el 28.02.1975, casado con María Luisa López Zamora, domiciliado en Pte. Roca 475, de profesión Contador Público, Vicepresidente: Ing. Francisco Norberto Fiorillo, argentino, D.N.I. Nº 14.729.830, nacido el 03.02.1963, casado con Claudia Alejandra Salomón, domiciliado en Virasoro 2031, de profesión Ingeniero Civil. Directores Titulares: Ing. Celina Laura Elbusto, argentina, D.N.I. Nº 24.918.169, soltera, nacida el 04.03.1976, domiciliada en Pte. Roca 475, de profesión Ingeniera Industrial, Directores Suplentes: Dra. C.P. Marcela Quiñones, argentina, D.N.I. Nº 13.580.726, nacida el 07.06.1959, divorciada, domiciliada en Dorrego 635 piso 6 "C", de profesión Contador Público, Ing. Jorge Pablo Seghezze argentino, D.N.I. Nº 16.265.798, mayor de edad, divorciado, domiciliado en Virasoro 267, de profesión Ingeniero Civil Ing. Mauricio Manuel Balli, argentino, D.N.I. Nº 13.167.560, nacido el 11.03.1959, casado con Claudia Nélide María del Carmen Molteni, domiciliado en Córdoba 3627, de profesión Ingeniero Civil.

Duración del mandato: hasta el tratamiento de la gestión correspondiente al ejercicio social Nº 4 que concluirá el 31/12/2010.

§ 17            109709            Ag. 31

---

**ESTANCIA LA PONDEROSA  
S.R.L.**

**CONTRATO**

- 1) Fecha de instrumento constitutivo: 11 de Agosto de 2010.
  - 2) Integrantes de la sociedad: Miguel Di Paolo, Darío Rubén Ippolito y Marcelo Pedro Buffo.
  - 3) Denominación Social: "ESTANCIA LA PONDEROSA S.R.L."
  - 4) Domicilio: Perón Nº 1153, Villa Gobernador Gálvez.
  - 5) Duración: Cinco Años.
  - 6) Objeto Social: explotación agropecuaria y ganadera en general, pudiendo intermediar en el mercado granarúa, desarrollar actividades de pastaje, ganadería, celebrar contratos de arrendamiento rural, y toda actividad relacionada con el agro y la ganadería, en el territorio de la provincia de Santa fe o en cualquier otro punto del país;
  - 7) Capital Social: Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000).
  - 8) Administración: gerencia exclusiva a cargo del Socio Marcelo Pedro Buffo.
  - 9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.
  - 10) Fecha cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.
- \$ 15            109712            Ag. 31

---

**ARIDOS DEL LITORAL S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

- 1) Datos de la cesión: la señora Florencia María Righetti, D.N.I. 22.685.393, cede, vende y transfiere a la señora Susana Heber Ciliberti, D.N.I. 3.994.959 3000 cuotas de capital social.
  - 2) Fecha de la cesión: 9 de junio del 2010.
  - 3) Datos del nuevo socio: Susana Heber Ciliberti, D.N.I. 3.994.959, argentina, nacida el 26 de julio de 1941, domiciliada en la calle Córdoba 1490 - piso 3 - Dpto. "a" de la ciudad de Rosario, de estado civil divorciada s/Resol. 364 del 31 de julio de 2002 del Tribunal Colegiado de Familia Nº 4 de Rosario, de profesión jubilada.
  - 4) Aumento de capital: de \$ 6.000 (pesos seis mil), dividido en 6000 (seis mil) cuotas de valor nominal \$ 1 (pesos uno) cada una, a la suma de \$ 62.000 (pesos sesenta y dos mil), dividido en 62.000 cuotas de valor nominal \$ 1 (pesos uno) cada una.
  - 5) Nueva cláusula cuarta: el capital social se fija en la suma de \$ 62.000 (pesos sesenta y dos mil) el cual estará formado por 62.000 (sesenta y dos mil) cuotas de valor nominal \$ 1 (pesos uno), suscripto e integrado de la siguiente manera: la socia Luciana María Righetti 15.500 (quince mil quinientas) cuotas de capital, o sea \$ 15.500 (pesos quince mil quinientos); la socia Florencia María Righetti 15.500 (quince mil quinientas) cuotas de capital, o sea \$ 15.500 (pesos quince mil quinientos); el señor Alejandro Righetti 15.500 (quince mil quinientas) cuotas de capital, o sea \$ 15.500 (pesos quince mil quinientos) y la señora Susana Ciliberti 15.500 (quince mil quinientas) cuotas de capital, o sea \$ 15.500 (pesos quince mil quinientos).
- \$ 25            109651            Ag. 31

## **TRANS BAN SX**

### DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de Agosto de 2010, la Señora presidente Bongji, María Antonia de la firma Trans Ban S.A. comunica la modificación del directorio.

1) Directorio: Presidente Bongji, María Antonia con D.N.I. Nº 3.895.716. Director Titular Mesanza, Javier José, D.N.I. Nº 20.175.156 y Directores Suplentes Mesanza, Dario Daniel D.N.I. Nº 22.542.068 y Mesanza Juan Pablo con D.N.I. Nº 27.606.320, todos argentinos y con domicilio en calle French 7640 de la ciudad de ciudad de Rosario y todos fijan domicilio especial de acuerdo al Art. 256 de L.S en la calle French Nº 7640 de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe.

\$ 15            109733            Ag. 31

---

## **AG EL DORMILÓN S.A.**

### AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, que la Sociedad AG EL DORMILÓN S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en fecha 11 de Diciembre de 2009 bajo el Tomo 90, Folio 17571, Número 835 en la sección Estatutos, ha resuelto, según Asamblea de fecha 12 de julio de 2010 aumentar el capital social a la suma de pesos trescientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y uno (\$ 336.851).

\$ 15            109760            Ag. 31

---

## **B & H LOGISTICA S.A.**

### EDICTO COMPLEMENTARIO

Conforme al Acta Constitutiva de B & H LOGÍSTICA S.A. tramitada por ante la I.G.P.J. por Exp. Nº 68319/10, aprobado por Resolución Nº 457/10 y a los efectos de su inscripción en el R.P.C., se publica por el término de ley.

\* Todos los socios son argentinos.

\* La representación legal de la sociedad está a cargo del Presidente del Directorio.

\$ 15            109783            Ag. 31

---

## **ECOMED S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en autos caratulados ECOMED S.A. s/DIRECTORIO (Expte. Nº 680, Fº 365 - año 2.010) y de acuerdo con el Acta de Directorio correspondiente a la

sesión celebrada el 12 de Marzo de 2.010, el Directorio de la Sociedad "ECOMED S.A." ha quedado constituido por el término de tres ejercicios de la siguiente manera: Director Titular: Roberto Antolín Giménez, L.E. N° 7.635.479, nacido el 8 de Mayo de 1949, argentino, divorciado, médico, C.U.I.T. N° 20-07635479-1, domiciliado en Bvard. Calvez N° 2236 de la ciudad de Santa Fe y Director Suplente: Carlos Miguel Rodríguez Sañudo, D.N.I. N° 11.085.565, nacido el 21 de Enero de 1954, argentino, casado, médico, C.U.I.T. N° 20-11085565-7 domiciliado en calle Ayacucho N° 556 de la ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley.

Santa Fe, 23 de agosto de 2010. Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 15            109728            Ag. 31

---

### **MITRE 498 S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dr. Marcelo Ferraro con Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, según Resolución del 8 de Febrero de 2010 ordenan la siguiente publicación del Edicto referente a la inscripción de una Sociedad de Responsabilidad Limitada se hace saber que:

1) Socios: Señora De Ipola Paula, argentina, de 30 años de edad, nacida el 7/09/1978, titular del D.N.I. N° 26.709.172, empresaria, soltera, domiciliado en calle Saavedra N° 395 de esta ciudad, la Señora De Ipola Laura, argentina de 29 años de edad, nacida el 3/05/1980, titular del D.N.I. N° 28.143.073, estudiante, soltera, domiciliada en calle Saavedra Nro. 395 de esta ciudad y el Señor De Ipola Braulio Antonio, argentino, de 28 años de edad, nacido el 27/07/1981, titular del D.N.I. 28.730.482, estudiante, soltero, domiciliado en calle Saavedra Nro. 395 de esta ciudad.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 13 de Octubre de dos mil nueve.

3) Denominación: La sociedad funcionará bajo la denominación Mitre 498 S.R.L..

4) Domicilio social: Mitre 498, Venado Tuerto, Depto. General López, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Comercial: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la siguiente actividad: Comercialización al por mayor y menor de carnes porcina, bovina, caprina, de aves de corral, huevos y productos de granja.

6) Plazo de duración: 10 (diez) años contados a partir desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 90.000,00 (noventa mil pesos) dividido en 90 (noventa) cuotas sociales de \$ 1000,00 (mil pesos) y que cada uno de los socios suscriben de la siguiente forma: El socio De Ipola Paula suscribe 30 (treinta) cuotas de capital o sea \$ 30.000,00 (treinta mil pesos) de los cuales integra en este acto y en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) o sea \$ 7.500,00 (siete mil quinientos pesos) y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante lo integra dentro de un año también en efectivo, según lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley de Sociedades Comerciales; la socia De Ipola Laura suscribe 30 (treinta) cuotas de capital o sea \$ 30.000,00 (treinta mil pesos) de los cuales integra en este acto y en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) o sea \$ 7.500,00 (siete mil quinientos pesos) y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante

lo integra dentro de un año también en efectivo, según lo dispuesto por el artículo 149, de la Ley de Sociedades Comerciales y el socio De Ipola Braulio Antonio suscribe 30 (treinta) cuotas de capital o sea \$ 30.000,00 (mil pesos) de los cuales integra en este acto y en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) o sea \$ 7.500,00 (siete mil quinientos pesos) y el 75% ( setenta y cinco por ciento) restante lo integra dentro de un año también en efectivo.

8) Administración y Representación Legal: Le corresponderá a Laura De Ipola en calidad de Socio Gerente.

9) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por si mismos. Los socios se reunirán en la sede social todas las veces que lo requieran los negocios societarios y sus resoluciones se asentarán en un libro de actas debidamente rubricado que se llevará a tal efecto.

10) Fecha de cierre de ejercicio: Se determina como fecha de cierre del ejercicio económico el 31 de Diciembre.

\$ 60,39      109758      Ag. 31

---

### **TOUCH S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados: TOUCH S.R.L. s/Prórroga, cambio de domic. Mod. Arts. 10 y 4° Expte. N° 0652 Folio 364 año 2010, se hace saber que por instrumento privado de fecha 2 de agosto del año 2010 los Sres. Juan Carlos Alberto Ayala y María Elena Alicia Rosario Lorenzatto de Ayala, sus únicos integrantes, han resuelto: 1) prorrogar el término de duración de la sociedad constituyéndola por el término de 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio (17 de octubre de 2010), y 2°) modificar el domicilio legal constituyéndolo ahora en Boulevard Gálvez 1440, 8° Piso de Santa Fe, lo que se publica a sus efectos y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 15      109642      Ag. 31

---

### **MUEBLES DAJ S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la 5ta. Circunscripción de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos: MUEBLES DAJ S.R.L. s/Cesión de Cuotas y Modificación Cláusulas 4ta. y 5ta., por resolución de la reunión de socios unánime celebrada en fecha 03/03/2010, se ha decidido modificar parcialmente el Contrato Social en sus cláusulas cuarta y quinta, las que quedan redactadas como sigue: Cuarta: El capital social se fija en la suma de ciento sesenta mil pesos (\$ 160.000), representado por mil seiscientos (1.600) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: la señora Silvina Marcela Coronel la cantidad de ochocientas (800) cuotas de capital por valor de ochenta mil pesos (\$ 80.000), las que integró totalmente en bienes, según inventario que se firma por

separado; el señor Roberto Oscar Coronel la cantidad de ochocientas (800) cuotas de capital por valor de ochenta mil pesos (\$ 80.000), las que integra el 25% en dinero efectivo, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Quinta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del socio Roberto Oscar Coronel, quien por este acto queda investido del cargo de Gerente. En el desempeño de ese cargo representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. El Gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, inclusive para aquellos en que la ley requiere poderes especiales, conforme a lo previsto en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos, entre ellos, operar con Bancos e Instituciones de Crédito oficiales, privadas o mixtas, comprar, vender, ceder, permutar, gravar y enajenar bienes, otorgar poderes generales o especiales, inclusive para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente y revocarlos. Tiene prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros. Rafaela, 17 de Agosto de 2010. Fdo. Dra. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

§ 35            109700            Ag. 31

---

## **DEL GRANDE S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DEL GRANDE S.R.L. sobre contrato Del Grande S.R.L., Expte. 509, Folio 359, año 2010, se hace saber que en fecha 18 de Agosto de 2010, se dispone la constitución de la siguiente sociedad:

1) Nombre, Edad, Estado Civil, Nacionalidad, Profesión, Domicilio, Número de Documento de Identidad de los Socios: Mariela Jorgelina Fortuna, nacida el 19 de agosto de 1983, de 26 años de edad, casada con Martín Ignacio del Grande, argentina, Docente a nivel Primario, con domicilio real en Av. Paganini 475 de la localidad de Barrancas, Santa Fe, D.N.I. 30.022.870 y Martín Ignacio del Grande, nacido el 12 de agosto de 1976, de 33 años de edad, casado con Mariela Jorgelina Fortuna, argentino, comerciante, con domicilio real en calle Firmat 119 de la localidad de Barrancas, Santa Fe, D.N.I. 25.342.079.

2) Fecha del documento constitutivo: 17 de Junio de 2010.

3) La Razón Social o Denominación de la Sociedad: DEL GRANDE S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Avenida Paganini 475, Barrancas, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a: 1) Fabricación y/o Producción, compra, venta, distribución, exportación, importación, concesión, consignación, de Bienes Para la Industria y el Agro.

2) Fabricación y/o comercialización de Repuestos, y venta de productos eléctricos y/o electrónicos, ferretería y afines.

Puede asociarse con terceras personas para la realización de cualquiera de estas Actividades. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

6) Plazo de Duración: Su duración es de 10 (Diez) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 100.000 (Pesos Cien Mil).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La administración estará a cargo de la del Socio Martín Ignacio del Grande en calidad de Gerente usando su propia firma precedida de la denominación social DEL GRANDE S.R.L., y seguida de la expresión Socio Gerente. Ambos durarán en sus cargos mientras la Asamblea no revoque sus mandatos.

9) Organización de la Representación Legal: El órgano administrativo es la gerencia compuesta por el socio Martín Ignacio del Grande en calidad de gerente. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellos para las cuales la ley requiere poderes especiales en forma al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social;

Entre ellos, operar con instituciones de crédito, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgan conveniente.

Tienen prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros.

En la reunión de socios se fijara la remuneración del gerente.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día treinta y uno (31) de Agosto de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en la materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado del resultado del ejercicio. Santa Fe, 18 de Agosto de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15            109660            Ag. 31

---

## **POP COMPANY S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, secretaria del Dr. Federico Bertram, por decreto de fecha 21 de diciembre de 2009, se hace saber que por resolución de Asamblea de Accionistas de fecha 14 de octubre de 2009, han sido designados como síndicos de la firma "POP COMPANY S.A.", con domicilio en Ruta Provincial 2-S Km 12,5 de la localidad de Santa Isabel, que tienen mandato hasta la Asamblea General Ordinaria que considerará el Balance cerrado el 31 de Diciembre de 2011, las siguientes personas: Síndico Titular: Jesica Tobio (Titular del CUIL N° 27-28308784-6) argentina, nacido el 26 de abril de 1.981, soltera, hija de Horacio Gerardo Tobio y de Liliana Isabel Zarich de profesión Contador Publico, D.N.I. N° 28.308.784, domiciliado en calle San Martín 765 de la localidad de Santa Isabel, Dpto. General López de la Pcia. de Sta. Fe.

Síndico Suplente: Sebastián Franco Pellegrini, (Titular de la C.U.I.L. N° 20-28308708-6),

argentino, nacido el 8 de Setiembre, de 1980, hijo de Daniel Aníbal Pellegrini y de Griselda Luisa Ghioni, de profesión Contador Publico, D.N.I. N° 28.308.708, domiciliada en calle San Martín 1143 de la localidad de Santa Isabel, Dpto. General López de la Pcia. de Sta. Fe. Venado Tuerto, 21 de diciembre de 2009.

§ 15            109807    Ag. 31 Set. 1º

---

### **GRUPO SAN NICOLÁS S.R.L.**

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que mediante reunión de socios del 18 de Agosto de 2010, se ha resuelto prorrogar el plazo de duración de la Sociedad hasta el 31 de Marzo de 2023 (art. 2do) del contrato social y aumentar el capital social a la suma de \$ 60.000,00 (sesenta mil pesos) (art. 4to) del contrato social por capitalización de \$ 36.000,00 (treinta y seis mil pesos) de la Cuenta "Aportes irrevocables de capital" y capitalización parcial de \$ 14.000,00 (catorce mil pesos) de la cuenta "Resultados no asignados".

§ 15            109813            Ag. 31

---

### **GOMERIA RIVADAVIA S.R.L.**

#### CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se informa que por contrato de fecha 26 de julio de 2010 se ha aprobado la modificación al contrato social como sigue: a) el señor Boris Daniel Grines vende, cede y transfiere a la señorita Judith Yanina Di Vito sus cuotas sociales que a la fecha son 1000 (un mil) cuotas de capital de calor nominal \$ 10 cada una, que totalizan S 10.000 (pesos diez mil). Las respectivas cuotas sociales han sido previamente integradas por el cedente. De este modo la cláusula del capital social queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital Social: El capital social es de S 50.000 (pesos cincuenta mil) dividido en 5000 (cinco mil) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Gustavo Luis Villa; 4000 (cuatro mil) cuotas, es decir S 40.000 (pesos cuarenta mil) y Judith Yanina Di Vito: 1000 (un mil) cuotas, es decir \$ 10.000 (pesos diez mil). Se ha cumplimentado lo establecido por el artículo 1277 del Código Civil. Se ratifica la designación del gerente señor Gustavo Luis Villa quien actuará según lo prescripto en la cláusula Sexta del Contrato social.

§ 18            109815            Ag. 31

---

### **JUAN CARLOS PIERANTONI S.R.L.**

#### CONTRATO

Fecha del instrumento de constitución: En la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa

Fe, a los 26 días del mes de julio de dos mil diez.

Nombres y datos de los Socios, Juan Carlos Pierantoni, argentino, casado en primeras nupcias, (con Dora Dominga Di Pompo DNI 4.504.448), nacido el 13 de febrero de 1943, industrial, domiciliado en Sarmiento 1856, de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 6.178.888; la señora Dora Dominga Di Pompo, argentina, casada en primeras nupcias, (con Juan Carlos Pierantoni, D.N.I. Nº 6.178.888), nacida el 5 enero de 1944, industrial, domiciliada en calle Sarmiento 1856, de la ciudad de Carcarañá Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 4.504.448; la señorita Valeria Luján Pierantoni, argentina, soltera, nacida el 3 de agosto de 1970, industrial, domiciliada en calle Sarmiento 1856, de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 21.690.549.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de Juan Carlos Pierantoni Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Sarmiento 1856 de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto La Sociedad Tendrá Por Objeto Las Sigüientes Actividades: a) Alquileres de edificios, maquinarias, herramientas, arrendamiento de campos. b) Explotación agrícola ganadera c) Prestación de servicios de construcción, en especial túneles, pilotes, perforaciones, preparación de suelos, etc.

Capital: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000) dividido en trescientas (300) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una.

La Administración y Representación: La administración, representación legal, y uso de la firma social, estará a cargo de los socios señor, Juan Carlos Pierantoni, y Dora Dominga Di Pompo, quienes son designado como socios gerentes.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 37            109816            Ag. 31

---

**HECTOR Y MARTA DANIELE  
S.R.L.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha del Contrato: 26 de Julio de 2010

2) Órganos de Administración y Representación: Estará a cargo de la señora Martha Susana Vilche de Daniele. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

\$ 15            109732            Ag. 31

---

**CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y CIVILES S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 3 días del mes de mayo de 2010 se reúnen los Señores:

Rafael Alberto Perlo, D.N.I. 8.524.942, casado en primeras nupcias con María Susana Córdoba, con domicilio en calle Washington 468 de esta ciudad, de profesión Ingeniero y Guido Rafael Perlo, D.N.I. 28.771.590, soltero, con domicilio en calle Washington 468 de esta ciudad, de profesión Ingeniero; todos hábiles para contratar y socios de la sociedad denominada Construcciones Industriales y Civiles S.R.L. El señor Rafael Alberto Perlo, en su carácter de socio gerente, ha procedido a notificar fehacientemente a los restantes socios de la realización de la reunión y del correspondiente Orden del Día. I - Prórroga: Rafael Alberto Perlo y Guido Rafael Perlo acuerdan prorrogar la duración de la sociedad por el término de 3 años contados desde el 22 de mayo de 2010 II - Aumento del Capital Social: Rafael Alberto Perlo y Guido Rafael Perlo acuerdan aumentar el capital social de la suma de nueve mil pesos (\$ 9.000) a la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000) o sea en la suma de doscientos noventa y un mil pesos (\$ 291.000) representados por doscientas noventa y un mil (291.000) cuotas sociales de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: A) Rafael Alberto Perlo suscribe ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos diez (148.410) cuotas sociales de un peso (\$1) de valor nominal cada una, con un valor nominal total de ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos diez pesos, que integra: 1) La suma de sesenta y seis mil cuatrocientos ocho pesos con treinta y ocho centavos (\$ 66.408,38) mediante la capitalización de la parte que le corresponde en la cuenta Ajuste de Capital conforme los Estado Contables del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2009. 2) El saldo de ochenta y dos mil y un pesos con sesenta y dos centavos (\$ 82.001,62) se integrará un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el saldo en el plazo legal. B) Carlos Alberto Quincke suscribe sesenta y cinco mil cuatrocientas setenta y cinco (65.475) cuotas sociales de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una, con un valor nominal total de sesenta y cinco mil cuatrocientas setenta y cinco pesos, que integra: 1) La suma de veintinueve mil doscientos noventa y siete pesos con ochenta y un centavos (\$ 29.297,81) mediante la capitalización de la parte que le corresponde en la cuenta Ajuste de Capital conforme los Estado Contables del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2009. 2) El saldo de treinta y seis mil ciento setenta y siete pesos con diecinueve centavos (\$ 36.177,19) se integrará un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el saldo en el plazo legal. C) Guido Rafael Perlo suscribe setenta y siete mil ciento quince (77.115) cuotas sociales de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una, con un valor nominal total de setenta y siete mil ciento quince pesos, que integra: 1) La suma de treinta y cuatro mil quinientos seis pesos con treinta y dos centavos (\$ 34.506,32) mediante la capitalización de la parte que le corresponde en la cuenta Ajuste de Capital conforme los Estado Contables del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2009. 2) El saldo de cuarenta y dos mil seiscientos ocho pesos con sesenta y ocho centavos (\$ 42.608,68) se integrará un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el saldo en el plazo legal. III. Modificación del Objeto Social: Rafael Alberto Perlo y Guido Rafael Perlo acuerdan modificar el objeto social modificando la cláusula segunda del contrato que queda redactada de la siguiente forma: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero proyectos, ejecución, construcción, dirección, administración, inspección, conservación, mantenimiento y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura en general, incluyendo entre otras a las hidráulicas, portuarias, marítimas, sanitarias, eléctricas, electrónicas, electromecánicas, mecánicas, viales, ferroviarias, de gas, de saneamiento, de comunicaciones y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras industriales y/o civiles, públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales. El 29/07/2010 el Sr. Carlos Alberto Quincke manifestó su intención de

suscribir el aumento de capital aprobado el día 3 de mayo de 2010.

§ 54            109748            Ag. 31

---

## **CONSTRUCCIONES FARO S.R.L.**

### **CONTRATO**

- 1) Fecha del instrumento de constitución 30/07/2010.
- 2) Integrantes de la sociedad Roberto Horacio Orłowski, argentino, de profesión ingeniero civil, nacido el 05 de Octubre de 1952, casado en primeras nupcias con Doña Nora Dadea, DNI Nro. 10.538.567 con domicilio en calle La Paz 1627 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la Sra. Georgina Daniela Zoff argentina, comerciante, nacida el 10 de junio de 1980, casada en primera nupcias con Diego Roberto Orłowski, DNI Nro. 28.201.092, con domicilio en calle Rodríguez 512 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.
- 3) Razón Social: CONSTRUCCIONES FARO Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 4) Domicilio Social: Pte. Roca 1877 Rosario provincia de Santa Fe.
- 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la explotación comercial de un negocio de construcciones de obras públicas y privadas, civiles, industriales, ferroviarias, de arquitectura, proyecto de ingeniería, servicios inmobiliarios, exceptuando las operaciones de intermediación en la compra venta de inmuebles, instalaciones eléctricas y mecánicas, intervenir como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario, con excepción del ofrecimiento al público conferido por el artículo 5 de la Ley 24.441, ni el fideicomiso financiero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.
- 6) Plazo de duración: Diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7) Capital social: se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 100 (cien) cuotas de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: El Sr. Roberto Horacio Orłowski 95 (noventa y cinco) cuotas o sea la suma de \$ 95.000.00 (pesos noventa y cinco mil) la Sra. Georgina Daniela Zoff 5 (cinco) cuotas o sea la suma de \$ 5.000.00 (pesos cinco mil).
- 8) Administración y fiscalización estará a cargo del Señor Roberto Horacio Orłowski quien revestirá a tal fin el carácter de socio gerente.
- 9) Organización y representación legal El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente y la fiscalización estará a cargo de cualquiera de los socios.
- 10) Fecha de cierre del ejercicio 31 de mayo de cada año.

§ 30            109729            Ag. 31

---

## **TRADEL S.R.L.**

### **REACTIVACION MODIFICACION DE CONTRATO**

Se ha presentado ante el Registro Público de Comercio para su inscripción, el contrato

de reactivación societaria, motivado por vencimiento del plazo de duración de la antecesora, aumento de capital y modificación objeto social.

1) Socios: Juan Damián de la Cruz, argentino, soltero, comerciante, nacido el 21 de mayo de 1975, con DNI N° 24.523.509, domiciliado en Zeballos 856 5° A de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Edita Emilse Griselda Marostica, argentina, casada en primeras nupcias con Juan de la Cruz, comerciante, nacida el 6 de Setiembre de 1941, con LC N° 4.097.151, domiciliada en Alem 3090 de Santa Fe, Pcia. de Sta. Fe.

2) Fecha de instrumento de reactivación: 19 de agosto de 2010.

3) Denominación de la Sociedad: TRADEL S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Zeballos 856 5° A de Rosario, Santa Fe.

5) Objeto Social: Comerciales: La sociedad tiene por objeto la extracción, venta y/o el transporte de arena a granel y/o fraccionada, como así también de materiales de construcción actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, y la prestación del servicio de mano de obra para dichas actividades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: dos años a partir de la inscripción de la reactivación en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social e integración: Integración del Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 95.000 (Pesos Noventa y Cinco Mil), dividido en 950 (Novecientos Cincuenta) cuotas de \$ 100,00 (Cien pesos) cada una.

\$ 25            109774            Ag. 31

---

**DISTRIBUCIONES EL RODEO  
S.R.L.**

**CONTRATO**

Fecha del contrato social: 17 de Agosto de 2.010 Socios constituyentes Aimetti, Daniel Antonio, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Clotilde Prada, fecha de nacimiento 04/01/1973, D.N.I. 23.027.014, de profesión comerciante, con domicilio en Hipólito Irigoyen 1550 de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe; y Clausen Gustavo Jorge, argentino, soltero, fecha de nacimiento, 01/10/1972, D.N.I. 22.511.397, de profesión, comerciante, con domicilio en Saavedra 828 de la ciudad de Rosario.

Denominación: DISTRIBUCIONES EL RODEO SRL

Domicilio Social: Saavedra 828, Rosario, Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la comercialización, y/o distribución de lácteos, quesos, fiambres y afines, a los efectos del cumplimiento del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes y este contrato.

Plazo: El plazo de duración de la sociedad es de diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser acortado o prorrogado por la Asamblea de socios, cumpliendo con las formalidades vigentes

Capital: El capital social es de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) dividido en 500 (quinientas)

cuotas de \$ 100 (cien pesos) de valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital puede aumentarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión.

Administración y Representación Legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o varios socios, quien/quienes la ejercerá/ejercerán con el carácter de socio gerente/socios gerentes. El uso de la firma social para todos los actos y contratos inherentes a la sociedad necesitará la firma indistinta de cualquiera de ellos, en caso de que existan dos o más socios gerentes, precedida de la denominación social Distribuciones El Rodeo S.R.L. que estamparán en sello o de puño y letra. El mandato es ilimitado pero no podrá/podrán hacer uso de la firma social, bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad

Socio Gerente: Se designa al señor Clausen Gustavo Jorge, D.N.I. 22.511.397 como socio gerente.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.

\$ 40            109648            Ag. 31

---

### **M.A.P.A.S. ASCENSORES S.R.L.**

#### **CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y modificatorias, se hace saber de la constitución de M.A.P.A.S. Ascensores S.R.L. de acuerdo al detalle que sigue.

Datos de los socios: Damián Alejandro Lorenzale, D.N.I. 26.086.819, nacionalidad argentina, nacido el 15 de julio de 1977, estado civil soltero, profesión técnico electrónico, domiciliado en Córdoba N° 603, de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe; Héctor Ramón Iturbide, D.N.I. 4.393.767, nacionalidad argentina, nacido el 31 de agosto de 1942, estado civil casado en segunda nupcias con Ersilia Erminia Cini, profesión maestro mayor de obras, domiciliado en Zeballos N° 607, quinto piso, departamento cero-dos, de la ciudad de Rosario; y Lorena Martín, D.N.I. 23.047.161, nacionalidad argentina, nacida el 6 de febrero de 1973, estado civil soltera, profesión arquitecto, domiciliada en Buenos Aires N° 1543 de la ciudad de Rosario.

Constitución: En Rosario, provincia de Santa Fe, el 18 de agosto de 2010.

Denominación: M.A.P.A.S. Ascensores S.R.L.

Domicilio Social: Zeballos N° 607, quinto piso, departamento cero-dos, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, fijado por acta acuerdo.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar dentro del país, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a otros: a) el montaje, mantenimiento y reparación de ascensores, montacargas, portones y rampas levadizos, y de otros bienes de similares características y funciones, con la provisión o no, de los bienes mencionados, sus repuestos y accesorios, b) la comercialización de los citados bienes, sus repuestos y accesorios.

Duración: 10 años contados desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: fijado la suma de pesos ciento dos mil (\$ 102.000,00), dividido en dos mil cuarenta (2.040) cuotas iguales de pesos cincuenta (\$ 50,00) cada una y suscrito en

partes iguales por los socios. Integrado en efectivo el (25) por ciento y el resto dentro de los dos años de la fecha de contrato.

Administración, dirección y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se resuelve por unanimidad en acta acuerdo designar como gerente a la socia Lorena Martín, con duración de dos años en la función.

Fiscalización: por todos los socios, según art. 55 de la Ley 19.550.

Representación legal: a cargo del socio gerente.

\$ 35            109765            Ag. 31

---

## **SINAR S.R.L**

### **PRÓRROGA AUMENTO DE CAPITAL**

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 2 días del mes de Agosto de 2010, se reúnen el Sr. Alberto Maximiliano Escales, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Setiembre de 1971, con domicilio en Av. Pellegrini 808, piso 12, Dpto. "B", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 22.300.454 y el Sr. Sergio Marcelo D'Espósito, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de Febrero de 1962, con domicilio en calle Chiclana 570 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular el D.N.I. N° 14.803.424, quienes deciden prorrogar el plazo de duración de la sociedad en 30 años mas, por lo tanto se modifica la cláusula Cuarta, que modificada queda redactada de la siguiente manera: El plazo de duración de la sociedad se fija en 35 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Además por resultar el capital insuficiente para el giro de la sociedad se decide aumentarle al mismo la suma de Pesos Doscientos Setenta Mil (\$ 270.000), por lo que su capital será de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000).

\$ 18            109753            Ag. 31

---